

OFICIO: SIN/351/2020.
EL SALTO, JALISCO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.
ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMAS.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTES.-

Reciba un cordial saludo, adjunto encontrara la iniciativa de Reformas al **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**; por lo que amablemente le solicito proceda a programarlo en la próxima Sesión de Cabildo.

HÉCTOR ACOSTA NEGRETE, en mi calidad de Síndico Municipal respectivamente del Municipio de El Salto, Jalisco; y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto; Jalisco; someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de Reformas al **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

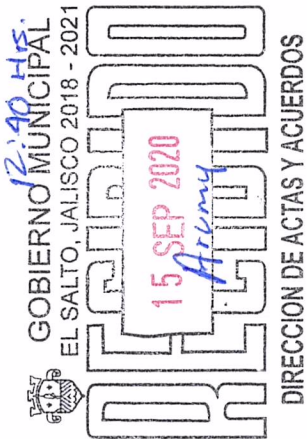
PRIMERO. Se reforman los numerales 2 fracciones III, IV y V; 3 fracción IV incisos a), b), c), d); 6 fracciones I y II del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de El Salto, Jalisco.

Artículo 2.-

- III. La Sindicatura Municipal: La Sindicatura Municipal de El Salto, Jalisco;
- IV. La Comisión: La Comisión de Honor y Justicia del Municipio de El Salto;
- V. La Dirección: La Dirección de Investigación y Supervisión Interna;

Artículo 3 fracción IV.-

- a) El Síndico Municipal.
- b) Recursos Humanos o área administrativa equivalente.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

- c) Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente.
- d) Órgano Interno de Control o equivalente.



Artículo 6.-

- I. Síndico Municipal a través de las direcciones dependientes de la Sindicatura.; y
- II. Dirección de Investigación y Supervisión Interna.

ANEXO COMPARATIVA ENTRE LOS ARTÍCULOS VIGENTES Y LA INICIATIVA DE REFORMA

VIGENTE	REFORMA
<p>Artículo 2.- Para los efectos el presente reglamento se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Comisaría: La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto; II. El Comisario: El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto; III. La Comisión: La Comisión de Honor y Justicia del Municipio de El Salto; IV. La Dirección: La Dirección de Investigación y Supervisión Interna; V. La Dirección Jurídica: La Dirección Jurídica del municipio de El Salto, Jalisco; VI. Elemento Operativo: El elemento operativo adscrito a la Comisaría. 	<p>Artículo 2.- Para los efectos el presente reglamento se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Comisaría: La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto; II. El Comisario: El Comisario de la Policía Preventiva Municipal de El Salto; III. La Sindicatura Municipal: La Sindicatura Municipal de El Salto, Jalisco; IV. La Comisión: La Comisión de Honor y Justicia del Municipio de El Salto; V. La Dirección: La Dirección de Investigación y Supervisión Interna; VI. Elemento Operativo: El elemento operativo adscrito a la Comisaría.
<p>Artículo 6.- Para la atención de los asuntos relacionados a la Comisión, esta se auxiliará de las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Dirección de Investigación y Supervisión Interna; y II. Dirección Jurídica. 	<p>Artículo 6.- Para la atención de los asuntos relacionados a la Comisión, esta se auxiliará de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Síndico Municipal a través de las direcciones dependientes de la Sindicatura.; y II. Dirección de Investigación y Supervisión Interna.
<p>Artículo 3.- La Comisión es el órgano colegiado permanente con plena autonomía para el</p>	<p>Artículo 3.- La Comisión es el órgano colegiado permanente con plena autonomía para el</p>



El Salto

Gobierno **Municipal**

2018 | 2021

cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones encargada de resolver los asuntos derivados de las conductas realizadas por elementos operativos que afecten la imagen y honorabilidad de la Comisaria y estará integrada por:

IV. Tres Vocales: que serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Recursos Humanos o área administrativa equivalente.
- b) Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente.
- c) Órgano Interno de Control o equivalente.
- d) Director Jurídico.

cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones encargada de resolver los asuntos derivados de las conductas realizadas por elementos operativos que afecten la imagen y honorabilidad de la Comisaria y estará integrada por:

IV. Cuatro Vocales: que serán representantes de las siguientes áreas:

- a) **El Síndico Municipal.**
- b) **Recursos Humanos o área administrativa equivalente.**
- c) **Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente.**
- d) **Órgano Interno de Control o equivalente.**

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.

“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”.



C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx